

**APRUÉBASE Modificación a la ordenanza N°8 sobre
derechos municipales.**

DECRETO EXENTO N° 9290

CATEMU 30 OCT 2025

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- ✓ Lo dispuesto artículos 12, 56 y 63 letra i) Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024.
- ✓ Acta de Constitución del Concejo de la Municipalidad de Catemu de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ Decreto de Nombramiento N°1447 de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ El Decreto Exento N°9255 de fecha 28 de octubre 2025, que autoriza la subrogancia administrativa del cargo de Administradora Municipal por el periodo comprendido entre el día 28 de octubre de 2025 y hasta el día 12 de noviembre de 2025 al funcionario municipal NICOLÁS PEREIRA NEGRETE, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.

CONSIDERANDO:

1. Decreto exento 6.554, de fecha 23 de octubre de 2023, que modifica la ordenanza N°8.
2. Publicación de decreto exento do en página web institucional www.municatemu.cl con fecha 23 de octubre de 2023.
3. Decreto exento 5.825, de fecha 24 de octubre de 2018, que modifica la ordenanza N°8.
4. Decreto exento 5.622 de fecha 28 de octubre de 2022, que modifica la ordenanza N°8.
5. Ordenanza N°08 de fecha 25 de noviembre de 2023 que aprueba actualización de ordenanza municipal N°08.
6. Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, N°260, de fecha 16 de octubre de 2025.
7. Por razones del buen servicio.
8. Y en mi calidad de alcalde.

DECRETO

- I. **APRUÉBASE, MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 08.**

MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES

ORDENANZA N° 8

**TITULO IX
DERECHOS RELATIVOS A URBANIZACION Y CONSTRUCCION**

Dice:

ARTICULO Nº 18.- Los servicios, concesiones y permisos relativos a la Urbanización y Construcción que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales, que para cada caso se indican:

13	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por andamios, cierros provisorios de construcción, mantención de escombros y materiales de construcción.	0,005 UTM por M2/día
----	--	----------------------

Debe Decir:

ARTICULO Nº 18.- Los servicios, concesiones y permisos relativos a la Urbanización y Construcción que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales, que para cada caso se indican:

13	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por andamios, cierros provisorios de construcción, mantención de escombros y materiales de construcción.	0,05 UTM por M2/día
----	--	---------------------

Dice:

ARTICULO Nº 21.- La ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público por remoción de pavimentos, reparaciones, reposiciones, o cualquier otro tipo de ocupación permanente o temporal de Bien Nacional de Uso Público, pagarán los derechos municipales que se indican:

1	Ocupación de suelo por M2/día	0,01 UTM
---	-------------------------------	----------

Debe Decir:

ARTICULO Nº 21.- La ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público por remoción de pavimentos, reparaciones, reposiciones, o cualquier otro tipo de ocupación permanente o temporal de Bien Nacional de Uso Público, pagarán los derechos municipales que se indican:

1	Ocupación de suelo por M2/día	0,05 UTM
---	-------------------------------	----------

**TITULO XI
DERECHOS VARIOS**

Dice:

ARTICULO Nº 24.- Los servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos que para caso se señala:

8	Inscripción en Registros de Contratistas y Proveedores Municipales.	30 % UTM
---	---	----------

Debe Decir:

ARTICULO N° 24.- Los servicios que se indican más adelante, pagarán derechos de acuerdo a lo siguiente:

8	Inscripción en Registros de Contratistas y Proveedores Municipales con vigencia anual.	1 UTM
---	--	-------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONARDO MARTINEZ ABARCA
Secretario Municipal



RODRIGO DÍAZ BRITO
Alcalde de Catemu

NPN/HLM/LMA/MSO/npn

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Jurídico
3. Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal.
5. Rentas Municipales
6. Transparencia Activa
7. Archivo